

**ACTA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2010  
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 04 de agosto de 2010, en el Salón Municipal, siendo las 18:10 hrs. celebra la Decimotercera Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde, don HUGO REY MARTINEZ y con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SR. JAVIER MUÑOZ RIQUELME  
SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ  
SR. MIGUEL A. LIMARDO RAMIREZ  
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO  
SR. LUIS ROJAS ZÚÑIGA  
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE**

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA, el Sr. Secretario de Alcaldía, don JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO, y los siguientes invitados:

**SR. JOSÉ LUIS CISTERNA F. : DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL**

**Sala de Actas Concejo Municipal:**

**Redacción y dactilografía : Zalka Ubilla Yevenes  
Grabación y Transcripción : Verónica Pino Morales**

**SR. ALCALDE:**

En nombre de Dios se abre la Sesión.

- **ACUERDO DE CONCEJO PARA TRANSIGIR EN AUTOS ROL N° 20.683-2007 CARATULADOS HERNÁNDEZ MORAGA, MARÍA CON I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ. (CAUSA APERTURA CALLE MERCED CON MANSO DE VELASCO)**

**ALCALDE:**

Bueno, el tema de la reunión extraordinaria de hoy, es para tomar el acuerdo de algo que nosotros ya habíamos conversado como Concejo hace varias semanas y hace algunos meses atrás, para transigir en autos Rol N° 20.683-2007 caratulados Hernández Moraga, María con I. Municipalidad de Curicó, que es la causa de apertura calle Merced con Manso de Velasco.

**DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL:**

Sr. Alcalde, Sres. Concejales, este tema es de conocimiento de ustedes, se recuerdan en el mes de Mayo hicimos una reunión de trabajo sobre este punto, en el cual el Concejo me autorizó en su momento para extender las siguientes ofertas de transacción, que a la compareciente María Hernández Moraga, se les va a pagar la suma única y total de 2000.- U.F. por todo el terreno que está en litigio, que ella declara pertenecerle en todas sus partes y que esto se va a ser pago en 4 cuotas sucesivas y mensuales de 500 U.F., la primera pagadera en Octubre del año 2011, la segunda cuota en Octubre del 2012; la tercera en Octubre del 2013 y la cuarta cuota en Octubre del 2014. Como ustedes saben esta causa... si bien el juicio es del año 2007, el inicio de este conflicto, data de los años 80 y se relaciona con la apertura de la calle Merced (René León), de este modo para transar eventualmente en los autos Rol N° 20.683-2007 del Segundo Juzgado de Letras de Curicó, se requiere la autorización del Concejo en esta materia en los términos que se han expuesto.

**CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:**

\$ 42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos) más menos.

**ALCALDE:**

Sres. Concejales, ¿Consulta, dudas? Bien, se somete entonces aprobación este punto, ¿Estamos de acuerdo? Sí, se aprueba y agradecemos la presencia de cada uno finalizando este Concejo.

**ACUERDO N°118-2010  
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

**APRUEBA TRANSACCIÓN JUDICIAL ROL CAUSA N°20.683-2007, CARATULADA "HERNÁNDEZ MORAGA MARÍA CON I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ" DEL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE CURICÓ**

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 4 de agosto del año 2010, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicios, la propuesta de transacción judicial caratulada "Hernández Moraga María con la I. Municipalidad de Curicó", causa Rol N°20.683-2007 del Segundo Juzgado de Letras de

Curicó, en que esta Municipalidad cancelará 2.000 U.F. en cuatro cuotas iguales según el siguiente detalle:

- 500 U.F. Primera cuota octubre año 2011
- 500 U.F. Segunda cuota octubre año 2012
- 500 U.F. Tercera cuota octubre año 2013
- 500 U.F. Cuarta cuota octubre año 2014

Los gastos que demande lo convenido por el Municipio en la respectiva transacción serán de cargo de esta Municipalidad, para lo cual la Dirección de Administración y Finanzas lo deberá tener en consideración dentro del presupuesto municipal de los años que se indica.

Procédase a través de la Dirección Jurídica Municipal redactar el documento a suscribirse entre las partes que acredite la referida transacción y dar curso a lo establecido en presente acuerdo.


Concurren con su voto favorable, el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez, y los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme  
Sr. Jaime Canales González  
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez  
Sr. Mario Undurraga Castelblanco  
Sr. Luis Rojas Zúñiga  
Sr. Enrique Soto Donaire


REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.

Siendo las 18:15 hrs., se levanta la sesión.



  
JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
HUGO REY MARTINEZ  
ALCALDE

HRM/JGPP/S.ACTAS.

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base a los casetes N° 2.865.-